

DECRETO ALCALDICIO NUM. 065 / SECCIÓN A.-

VISTOS:

- 1) Lo solicitado por la Administradora Municipal, doña Carolina Sandoval Cifuentes, para decretar Modificación Presupuestaria Interna N°12 del DEM.
- 2) El correo electrónico de fecha 27 de octubre de 2021 de doña Marianela Cárcamo Franulic, Directora de Administración y Finanzas (S), que autoriza modificación presupuestaria interna N°12.
- 3) El correo electrónico de fecha 27 de octubre de 2021 del Administrativo Contable del Departamento de Educación, que solicita autorizar modificación presupuestaria interna n°12.
- 4) El Decreto Alcaldicio N° 002-A, que dispone la apertura de las estimaciones de Ingresos y Gastos del Presupuesto del Departamento de Educación Municipal, correspondiente al año 2020, a contar del 01 de enero del 2020.
- 5) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
- 6) El Decreto N°81 con fecha 11 de julio de 1993 referido al Nombramiento de Secretaria Municipal a Cristina Vargas Vivar .
- 7) El Acta de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de fecha 17 de junio de 2021, que proclama Alcalde en la comuna de Primavera.
- 8) El Decreto N°072 de fecha 28 de enero de 2021, que designa subrogancia en la Dirección de Administración y Finanzas.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5° de la ley 19,880 el cual consagra el principio de Escrituración, es necesario que los actos administrativos sean formalizados por escrito, no existiendo una forma mas adecuada para dejar constancia de los mismos.

DECRETO

1° ACÉPTESE, la autorización de la Modificación Presupuestaria Interna N° 12 del Presupuesto Municipal 2021, del Departamento de Educación Municipal, por necesidad de modificar internamente entre sus áreas y asignaciones, y que a continuación se detalla:

MODIFICACIÓN INTERNA N° 12 EDUCACIÓN

| MAYORES GASTOS | | | |
|-----------------------------|--|------------|--------------|
| 21-01-001-047-000 | ASIGNACIÓN POR TRAMO DE DESARROLLO PROFESIONAL | M\$ | 1.600 |
| 22-02-003-000-000 | CALZADO | M\$ | 100 |
| 22-09-999-000-000 | OTROS | | 300 |
| TOTAL MAYORES GASTOS | | M\$ | 2.000 |

| MENORES GASTOS | | AREA | |
|-----------------------------|---|-------------|--------------|
| 21-01-001-048-000 | ASIGNACIÓN DE RECONOCIMIENTO POR DOCENCIA EN ESTABLEC | M\$ | 500 |
| 21-01-001-051-000 | BONIFICACIÓN DE EXCELENCIA ACADÉMICA | M\$ | 1.100 |
| 22-02-002-000-000 | VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS | M\$ | 100 |
| 22-09-002-000-000 | ARRIENDO DE EDIFICIOS | M\$ | 300 |
| TOTAL MENORES GASTOS | | M\$ | 2.000 |

COMUNÍQUESE, al Departamento de Educación Municipal, Dirección de Administración y Finanzas y Directora de Secplan, **REGÍSTRESE** en Secretaría Municipal, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**

CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal

BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde

CVV/GDM/MCF/MMG/CSC/hcm



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 2046243-d20af0 en:

<https://fed.gob.cl/verificarDoc/docinfo>